



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0246 -2011-GORE-ICA/PR

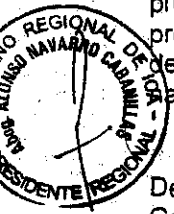
Ica, 09 MAYO 2011



VISTO, los Expedientes Administrativos N°s 01767, 03149-2011, el Informe N° 100-2011-GORE-ICA/GRINF y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución, relacionados con la conformación del Equipo Clave para el Programa de Caminos Departamentales.

CONSIDERANDO:

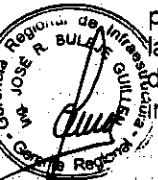
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



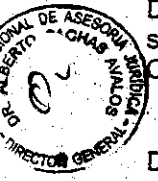
Que, el literal d) del Art. 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el literal d) del Art. 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen entre otras competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, la de promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada; así como dinamizar mercados y rentabilizar actividades;



Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales – PCD, Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Transportes, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante mantenimiento periódico, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización vial, que permita lograr de manera conjunta una gestión eficiente y sostenible de la infraestructura vial, así como la mejora de la integración y la competitividad regional;



Que, la ejecución de dicho Programa, está financiado con préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Caminos Departamentales;



Que, el Manual de Operación del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directral N° 181-2006-MTC/22 numeral 2.3.3, señala que los Gobiernos Regionales, son responsables de la correcta ejecución del Programa en los componentes de planificación y estudios, obras civiles y mantenimiento vial, materia de los convenios suscritos cumpliendo con las normas, procedimientos y plazos establecidos;

Que, mediante Oficio (C) N° 005-2011-MTC/21 el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado hace de conocimiento a la Presidencia Regional de Ica la importancia de la Gestión Vial Descentralizada y el Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales en el Marco del Programa de Caminos Departamentales, asimismo indica que dicho programa contempla la conformación de los Equipos Claves en los Gobiernos Regionales, conformados por personal de diferentes gerencias o direcciones que hayan recibido capacitación y asistencia técnica, en diferentes aspectos de la gestión vial descentralizada;

Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante los expedientes indicados en el visto, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta del personal que



conformará el Equipo Clave encargado de desempeñar las funciones básicas requeridas para la Implementación de los Proyectos que se ejecuten en el marco del Programa de Caminos Departamentales; siendo necesario que se expida el presente acto resolutivo formalizando dicha designación y de esta manera garantizar el cumplimiento de los objetivos, la ejecución del desarrollo de la infraestructura vial regional y la participación del Gobierno Regional en las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional que administrará el Programa de Caminos Departamentales que contribuirán a la mejora de capacidades de gestión en materia vial;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Personal Clave, encargado de cumplir con las funciones básicas requeridas para la implementación de los Proyectos que se ejecuten en el Marco del Programas de Caminos Departamentales, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ➤ Ing. MARINA ROSAS VARGAS | Coordinador PCD |
| ➤ CPC. RENAN SALCEDO ROLDAN | Especialista en Administración – DRTC ICA |
| ➤ Téc. Cont. MIRNA DOMINGUEZ CHAVEZ | Especialista en Contabilidad – DRTC ICA |
| ➤ CPC. NICOLAS GARCIA SEGURA | Especialista en Tesorería – DRTC ICA |
| ➤ Téc. Adm. RONY GARCIA PASACHE | Especialista en Planificación y Presupuesto – DRTC ICA |
| ➤ Téc. Adm. FANNY MUÑOZ PAREDES | Especialista en Adquisiciones – DRTC ICA |
| ➤ Bach. Ing. NISER QUISPE ARIAS | Especialista en Formulación de Proyectos – DRTC – ICA |
| ➤ Ing. PEDRO LUYO BELTRAN | Especialista en Ejecución de Estudios – DRTC ICA |
| ➤ Ing. MIGUEL VALENZUELA ROJAS | Especialista en Ejecución de Obras y Superv. - DRTC ICA |
| ➤ CPC. JUAN TALACE CAYO | Especialista Tesorería - GORE ICA |
| ➤ CPC. AUGUSTO LENGUA VALLE | Especialista Contabilidad – GORE ICA |
| ➤ Téc. Adm. MIGUEL TRILLO ROQUE | Especialista Adquisiciones – GORE ICA |
| ➤ CPC. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ | Especialista Presupuesto – GORE ICA |
| ➤ Ing. WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA | Especialista Supervisión de Obras – GORE ICA |
| ➤ Ing. ALBERTO MARQUINA POZO | Coordinador de Enlace - GORE ICA |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes del Personal Clave, Programa de Caminos Departamentales y a las instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL